ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3405 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR PROVEEDOR UNICO
REQUINOA, 20 DIC. 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 1832 de fecha 05 de Diciembre del 2011 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 293 de fecha 05 de Diciembre de 2011, donde solicita **ADQUISICION DE TEXTOS EDUCATIVOS**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo por proveedor único, con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra Segura.

El decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE TEXTOS EDUCATIVOS**, Escuela Berta Saavedra Segura.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**SANTILLANA S.A.**", RUT 93.183.000-7, por un monto de $6.988.746 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra Segura, cuenta 215.22.04.002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DECRETO ALCALDICIO 2011